3435

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RECIBIDO
CORRESPONDENCIAS
DESPACHO SECRETARÍA
POR: [illegible]
FECHA: 28/11/16 HORA: 10:37 Am

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, WILFRIDO JOSE RODRIGUEZ MODESTO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 25-nov-2016							
EL/LA SEÑOR/A:	**GREY ELIZABETH ALMANZAR**						
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:	00113067318						
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización		

Institución:	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE
Cargo:	REGIDORA
Fecha de designación, cese o actualización:	16-08-2016

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES
Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: [signature]	**Preparado por:**
GREY ELIZABETH ALMANZAR	**WILFRIDO JOSE RODRIGUEZ MODESTO**
Cédula: 00113067318	
En condición de: DECLARANTE	

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veinticinco (25) dias, del mes de noviembre del año 2016.

[signature]
Firma autorizada

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA
Nombre: Wilfrido Rgz
Fecha: 25-11-16
Hora: 5:23pm

7903

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

****
HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS
Número de registro: **018853/2016**
****
Fecha y Hora de registro: 25-nov-2016 17:27:39
Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza
Cantidad de Anexos: 1

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
Funcionario Responsable: Medina Pimentel, José Augusto

DJP-007903

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA
Nombre: Wilfredo Lgy
Fecha: 25-11-16
Hora: 5:23pm

Funcionario : GREY ELIZABETH ALMANZAR
Cargo : REGIDORA
Institución : AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE
Fecha Designación : 16-08-2016

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 6237

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 00113067318	Pasaporte	:
Primer nombre	: GREY	Segundo nombre	: ELIZABETH
Primer apellido	: ALMANZAR	Segundo apellido	:
Fecha de nacimiento	: 06-02-1978	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO, D.N.
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENIMO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: LICENCIATURA EN PEDAGOGI		
Domicilio (calle)	: C/ MARIA TRINIDAD SANCHEZ	Número	: 58
Apartamento	: N/A	Sector, barrio, urb. res.	: LOS FRAILES II, SANTO DOMINGO E
Apartado postal	: N/A	Domicilio profesional	: N/A
Teléfono	: 8097887676	Celular	: 8295216811
Fax	:	Correo electrónico	: LADIREGREYE@HOTMAIL.COM

Domicilio donde recibir notificaciones : C/ MARIA TRINIDAD SANCHEZ NO. 58

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	02-2005	11-2016	DIRECTOR(A)	DIRECTOR BASICA ESCUELA PRIMARIA FERNANDO ALBERTO DEFILLO

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: BARTOLO MORENO HERNANDEZ	Cédula padre	: 00106006539
Domicilio	: C/ MARIA TRINIDAD SANCHEZ NO. 57	Pasaporte	: N/A
Vive	SI		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-007903

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : CARMEN ALMANZAR DE LA CRUZ
Cédula madre : 00106003676
Domicilio : C/ MARIA TRINIDAD SANCHEZ NO. 57
Pasaporte : N/A
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
40224956884	KATHERINE E. MOSCOSO ALMANZAR	02-02-1995			ESTUDIANTE
40200486732	LUIS DAVID MOSCOSO ALMANZAR	30-06-1996			ESTUDIANTE

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00113609622	WINDER ALFREDO ALMANZAR	08-11-1977	INSTITUTO TECNICO SUPERIOR COMUNITARIO	AUXILIAR	SEGURIDAD EN EL ITS DE SAN LUI
00115093031	JESUS FRANCISCO MORENO ALMANZAR	20-05-1987			HERRERO
00117532291	YEIMI MIGUELINA MORENO ALMANZAR	28-02-1991			AMA DE CASA
22300439134	MARIA DOLORES MORENO ALMANZAR	23-03-1988	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUXILIAR	CONSERJE
40221350651	MILAGROS DEL CARMEN MORENO ALMANZAR	20-10-1983		AUXILIAR	BANCA DE APUESTA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
GREY ELIZABETH ALMANZAR	10-10-2015	APARTAMENTO	401447322325:5D	SANTO DOMINGO ESTE	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	800,000.00
GREY ELIZABETH ALMANZAR	10-10-2015	RESIDENCIA		CALLE M.T.S NO. 55 LOS FRAILES II S.D.E	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
GREY ELIZABETH ALMANZAR	10-10-2015	AUTOBUSES	DODGE		1999	I022961	PESO DOMINICANO	140,000.00
GREY ELIZABETH ALMANZAR	27-09-2016	JEEPETA	ISUZU	D MAX	2015	X276425	PESO DOMINICANO	2,141,360.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	2310157898	GREY ELIZABETH ALMANZAR	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	46.62
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	2600379359	GREY ELIZABETH ALMANZAR	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	171,919.14
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA	6500209322	GREY ELIZABETH ALMANZAR	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	60.90

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
GREY ELIZABETH ALMANZAR	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO ESTE	PESO DOMINICANO	220,000.00	50,112.90	37,053.82	132,836.28
GREY ELIZABETH ALMANZAR	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PESO DOMINICANO	29,407.84	1,737.99	9,232.73	18,437.12
GREY ELIZABETH ALMANZAR	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PESO DOMINICANO	29,407.84	1,737.99	24,980.20	2,689.65

7.2. Ingresos varios

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	012-015168-1	29-03-2016	GREY ELIZABETH ALMANZAR	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MAESTROS (COOPNAMA)	PESO DOMINICANO	936,400.00	870,097.20
PERSONALES	783696677	07-01-2014	GREY ELIZABETH ALMANZAR	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	PESO DOMINICANO	200,000.00	193,990.75
PERSONALES	630010100070809	15-11-2016	GREY ELIZABETH ALMANZAR	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	1,358,191.04	1,358,191.04
PERSONALES	504010100005551	15-11-2016	GREY ELIZABETH ALMANZAR	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	582,081.87	582,081.87

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	12,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	28,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	11,500.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	3,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	20,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,700.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	60,200.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	23,500.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	7,585.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Grey E. Almánzar, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.
Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidtud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 *(1)*.

24/Nov./2016 — Fecha

Firma

Yo Lic. Jorge Emilio Jimenez Rodriguez, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, M-4166, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Grey Elisabeth Almanzar, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Sto. Dgo. Este Provincia; Santa Domingo, República Dominicana, a los 24 (Veinticuatro) días del mes de Noviembre, del año (Dos Mil Dieciseis)

Doy Fe,

Notario Público

LIC. JORGE E. JIMENEZ RODRIGUEZ ABOGADO NOTARIO PUBLICO Santo Domingo, R. D.

(1) **Articulo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Articulo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL
001-1306731-8
LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO, D.N.
FECHA DE NACIMIENTO:
06 FEBRERO 1978
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: F SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: SOLTERA
OCUPACIÓN: MAESTRO (A)
FECHA DE EXPIRACIÓN:
06 FEBRERO 2024
GREY ELIZABETH
ALMANZAR

CEDULA ANT.
616947-001
COLEGIO ELECTORAL
1385A
UBICACION DEL COLEGIO
ESCUELA BASICA FERNANDO ALBERTO DEFILLO
LOS FRAILES KM. 12
CALLE MONICA #30
DIRECCION DE RESIDENCIA
MARIA TRINIDAD SANCHEZ Casa 57
SECTOR
LOS FRAILES II
MUNICIPIO
SANTO DOMINGO ESTE

001-1306731-8
REGISTRO DE NACIMIENTO
223-04-2009-01-00042510
CODIGO POSTAL
11706

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
PRESIDENTE JCE

V01401594

IDDOM001130673<184<<<<<<<<<<<<
7802063F2402066DOM<<<<<<<<<<<9
ALMANZAR<<GREY<ELIZABETH<<<<<<

REPÚBLICA DOMINICANA

JÚNTA ELECTORAL DE
SANTO DOMINGO ESTE

Certificado de Elección

Vista: La Relación General del Cómputo Definitivo de las Elecciones Ordinarias Generales Presidenciales, Congresuales y Municipales del 15 de mayo del 2016, correspondiente al nivel municipal.

Visto: El articulo 165 de la Ley Electoral No.275-97 y sus modificaciones.

La Junta Electoral de Santo Domingo Este, en uso de sus facultades legales :

Certifica

Que la señora

Grey Elizabeth Almánzar

Portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1306731-8, ha sido electa

Regidora

Por el municipio de Santo Domingo Este, en representación del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y sus aliados, con la cantidad de diez mil novecientos treinta y nueve (10,939) votos.

Dicho cargo será ejercido durante el pertodo constitucional comprendido entre el 16 de agosto del año 2016 hasta el 24 de abril del año 2020.

Expedido en el municipio de Santo Domingo Este, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

PRESIDENTE

VOCAL

VOCAL

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE ACREEDOR

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ

REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA 0100004829

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN 11/Oct/2011, 12:30:00PM

VIENE DE L.0836 F.034 A.010390410

MUNICIPIO Santo Domingo Este

PROVINCIA Santo Domingo

OFICINA
REGISTRO DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
83.48 m²

DESIGNACIÓN CATASTRAL
401447322325 : 5-D

CERTIFICACION DE REGISTRO DE ACREEDOR

EL REGISTRO DE TÍTULOS DEL DISTRITO NACIONAL CERTIFICA:
Sobre la unidad funcional 5-D, identificada como 401447322325 : 5-D, matrícula No.0100004829, del condominio APARTAMENTOS EDWARD I, ubicado en Santo Domingo Este, Santo Domingo, con un porcentaje de participación sobre las áreas comunes y la parcela del 68.59 Y 2.51% y 2 votos en la asamblea de condómines, conformada por un SECTOR PROPIO identificado como SP-04-03-001, ubicado en el nivel 03, del bloque 04, destinado a Apartamento, con una superficie de 71.48 metros cuadrados y un SECTOR PROPIO identificado como SP-00-01-025, ubicado en el nivel 01, destinado a Parqueo, con una superficie de 12.00 metros cuadrados. Propiedad de: GREY ELIZABETH ALMANZAR, dominicana, mayor de edad, soltera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1306731-8. Se encuentra registrado el siguiente asiento: No.010390410. HIPOTECA CONVENCIONAL EN PRIMER RANGO, a favor de COOPERATIVA DE AHORROS Y CREDITOS MAIMON, INC, por un monto de RD$ 800,000.00. El derecho tiene su origen en PRESTAMO CON GARANTIA HIPOTECARIA, según consta en documento de fecha 5/May/2011, CONTRATO BAJO FIRMA PRIVADA, legalizado por DR. MANUEL CORTORREAL, notario público de los del número de Maimon, con matrícula No.2468 Asentado en el libro de Registro Complementario No.0836, folio 034, en fecha 14/Oct/2011, inscrito el: 11/Oct/2011, a las 12:30:00PM. LA VIGENCIA DE ESTE DERECHO REAL ACCESORIO DEBE SER ACREDITADA A TRAVÉS DE UNA CERTIFICACIÓN DEL ESTADO JURÍDICO DEL INMUEBLE EMITIDA POR EL REGISTRO DE TÍTULOS CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 94 DE LA LEY 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO; EL CUAL ESTABLECE LA FUERZA EJECUTORIA Y VALIDEZ PROBATORIA QUE TIENE EL PRESENTE DOCUMENTO EN TODOS LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DOMINICANA. Dada en el Distrito Nacional, el 14 de octubre del 2011.

Firma Autorizada
Registro de Títulos del Distrito Nacional

PODER JUDICIAL - JURISDICCION INMOBILIARIA - REGISTRO DE TITULOS DEL DISTRITO NACIONAL

0321161757

00228436

894 › 1278 › 13449

4.5.3

REPÚBLICA DOMINICANA PODER JUDICIAL

ESTE DOCUMENTO ES VALIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O ENMENDADURAS

DOCUMENTO OFICIAL, SU ALTERACIÓN ESTÁ PENALIZADA POR LEY

"ESTE DOCUMENTO NO CONSIGNA LAS CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTAN EL INMUEBLE. LA VIGENCIA DE ESTA CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE ACREEDOR Y LAS AFECTACIONES SE CONSIGNAN EN LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGISTRO DE TÍTULOS"

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE ACREEDOR LEY No 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO Esta Certificación acredita la existencia de un derecho real inmobiliario de garantía, constituyéndose en el documento probatorio de la existencia de una acreencia sobre un inmueble registrado.

La certificación de registro de acreedor emitida por el Registrador de Títulos tiene fuerza ejecutoria y validez probatoria por ante todos los tribunales de la República Dominicana mientras permanezca vigente la acreencia, excepto cuando se demuestre que es contraria a la realidad del Registro. (Artículo 94 de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario).

ACTO DE VENTA BAJO FIRMAS PRIVADAS

ENTRE: De una parte, la señora MIDIAN PEREZ PEREZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y lectoral No. 001-0643499-6, domiciliada y residente en La calle Maria Trinidad Sánchez casa No.55, Los Frailes II, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, quien se denominará LA VENDEDORA; Y DE LA OTRA PARTE la señora GREY ELIZABETH ALMANZAR, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1306731-8, domiciliada y residente en la calle Maria Trinidad Sánchez No.67, sector Los Frailes Km 12, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, quien en lo que sigue del presente acto se denominará la **COMPRADORA.**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA VENDEDORA, por medio del presente documento, VENDE, CEDE Y TRASPASA los derechos, con todas las garantías de hecho y de derecho, desde ahora y para siempre al COMPRADOR, quien acepta el Inmueble que se describe a continuación:

UNA CASA CONSTRUIDA DE BLOKCS, TECHADA DE CONCRETO, PISO DE CERAMICA, CON UNA EXTESION SUPERFICIAL DE CIENTO SETENTA Y SIETE PUNTO DOCE METROS CUADRADOS (177.12 MT2) UBICABA EN LA CALLE MARIA TRINIDAD SANCHEZ No. 55, LOS FRAILES II DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.217-B (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL No.6, del MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS. AL NORTE: PARDELA 217-B; AL ESTE: PARCELA No.217-B RESTO; AL SUR: CALLE MARIA TRINIDAD SANCHEZ Y AL OESTE: RESTO DE LA MISMA PARCELA 217-B.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes ha sido fijado por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS (RD$1,500.000.00), suma esta que la VENDEDORA afirma haber recibido de manos del COMPRADOR, en su totalidad y a su entera satisfacción por lo que a la firma de este contrato da recibo de descargo y finiquito legal a favor del COMPRADOR.

TERCERO: LA VENDEDORA, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto de la presente venta, mediante Declaracion Jurada de Mejora de fecha veintidós (22) de octubre del año Dos Mil Cuatro (2004), realiza por ante la Licda. Francisca Ant. PERALTA Chavez, Notario Publico de los del Numero del Distrito Nacional.

CUARTO: LA VENDEDORA Autoriza a los Compradores a realizar la transferencia de lugar por ante el la institución correspondiente.

QUINTO: Para lo no estipulado en el presente contrato de venta las partes se remiten a la normas del derecho común.

HECHO, LEIDO Y FIRMADO DE BUENA FE, en dos originales. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República dominicana, a los Cuatro (4) del mes de junio del año Dos Mil Catorce (2014)

Midian perez perez
MIDIAN PEREZ PEREZ
Vendedora

Grey E. Almánzar
GREY ELIZABETH ALMANZAR
Compradora

YO, LIC. FELIX ANTONIO SANTANA DE LA ROSA, Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con Matricula del Colegio de Notarios de la Republica Dominicana No. 2836; CERTIFICO Y DOY FE Que las firmas que aparecen en este acto fueron puestas libre y voluntariamente por los señores, MIDIAN PEREZ PEREZ y GREY ELIZABETH ALMANZAR, de generales que constan, anteriormente manifestándome que esas son las firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas tanto público como privado. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cuatro (4) días del mes de junio del Dos Mil Catorce (2014).--

Lic. Felix Antonio Santana de la Rosa
Notario Público
Distrito Nacional, R. D.

LIC. FELIX ANTONIO SANTANA DE LA ROSA
Notario Público

No. 5672207

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

CERTIFICADO DE PROPIEDAD DE VEHICULOS DE MOTOR

Fecha de Expedición: 20 05 2014

1. Datos del Vehículo

No. de Registro y Placa	Chasis	Status del Vehículo	Tipo de Emisión
I022961	1B4GP74L6XB864263	ACTIVO	TRASPASO DE VEHICULO

Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año de Fabricac
AUTOBUS PRIVADO	DODGE	GRAND CARAVAN	1999

Color	Motor o No. de Serie	Pasajeros	Fuerza Motriz(HP/cc)	Cap. Carga (Ton.)	Cilindros	No. Puer
NEGRO	864263	7	3800	0	6	4

2. Datos del Propietario

Nombres/Razón Social	Cédula/Pasaporte/RNC
GREY ELIZABETH ALMANZAR	001-1306731-8

Dirección	No. de Registro y Placa Anterio
MARIA TRINIDAD SANCHEZ 57 LOS FRAILES II LOS FRAILES II SANTO DOMINGO ESTE	

JPINA 03:52 PM WK3OCBLINTRA03
066500852688

Funcionario Autorizado

CENTRO JURIDICO HONDURAS
TRASPASO DE MATRICULA EN 24 HORAS
Av. Correa y Cidron Ens.Honduras (Frente al Plan Piloto)
TEL:809-534-8459/ CEL:809-697-8053

ENCASILLADOS PARA TRASPASOS

DGII

TRASPASADO A:

Nombres: _____ Cédula: _____

Apellidos: _____

Residencia: _____

(Casa, Número, Ensanche, Ciudad)

DGII

_____ _____

Propietario o Apoderado Legal Adquiriente

TRASPASADO A:

DGII

Nombres: _____ Cédula: _____

Apellidos: _____

Residencia: _____

(Casa, Número, Ensanche, Ciudad)

DGII

_____ _____

Propietario o Apoderado Legal Adquiriente

ACTO DE VENTA BAJO FIRMA PRIVADA

ENTRE: una parte el señor **JUAN LUIS MOTA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula No. 001-0617690-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante se denominará **EL VENDEDOR**, y de la otra parte la señora **GREY ELIZABETH ALMANZAR,** dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1306731-8, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quién en lo adelante se le denominará **LA COMPRADORA.**

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: **EL VENDEDOR**, por medio del presente contrato, vende, cede y traspasa, de manera definitiva, con todas las garantías de derecho, a favor de la **COMPRADORA**, quién acepta, el vehículo que se describe a continuación:

> DEL **VEHICULO TIPO AUTOBUS PRIVADO**, MARCA **DODGE**, MODELO **GRAND CARAVAN**, AÑO **1999**, COLOR **NEGRO**, PLACA No. **I022961**, CHASIS No. **1B4GP74L6XB864263.**

SEGUNDO: El precio convenido entre las partes para la venta del vehículo descrito más arriba, ha sido fijado en la suma de **CIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD$140,000.00)**, cantidad ésta que **EL VENDEDOR**, declara haber recibido de parte de la **COMPRADORA,** por lo que este contrato sirve de descargo y finiquito legal por esa suma.

TERCERO: **EL VENDEDOR** justifica su derecho de propiedad del vehículo descrito anteriormente en virtud de la matricula No. **1789567**, expedida por la Dirección General de Impuestos Internos.

CUARTO: LA COMPRADORA, Autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos a entregar la matricula a **Lic. JUAN CARLOS REYNOSO TRINIDAD,** portador de la cedula de identidad y electoral No. **001-1843437-2.**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) día del mes Mayo del año dos mil catorce (2014).

JUAN LUIS MOTA
Vendedor

GREY ELIZABETH ALMANZAR
Compradora

Lic. Juan Carlos Reynoso Trinidad
Apoderado

Yo, **DR. ALFREDO ALBERTO PAULINO ADAMES**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculado en el Colegio de Notarios con el No. 3169, CERTIFICO y doy fe que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **JUAN LUIS MOTA, GREY ELIZABETH ALMANZAR** y **Lic. JUAN CARLOS REYNOSO TRINIDAD**, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son las mismas que utilizan en todos los actos de su vida tanto pública como privada, por lo que merecen entera fe y crédito. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) día del mes Mayo del año dos mil catorce (2014).

DR. ALFREDO ALBERTO PAULINO ADAMES
Abogado Notario Público

DR. ALFREDO ALB. PAULINO ADAMES
NOTARIO PUBLICO
MAT. 3169
D.N., Rep. Dom.

Datos del Importador/Dealer

RNC	Nombre o Razón Social
123014341	Felipe Ortiz Auto Import SRL

Datos del Vehículo

Placa:	Marca:	Modelo:
L276425	Isuzu	MUX

Tipo de Vehículo:	Año de Fabricación:	Chasis:
Jeep	2015	MPATS86GAF000231

Color:	Pasajeros:	No. de Puertas:
Negro	6	4

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
27/09/2016	27/12/2016

NOMBRE DEL CLIENTE
Grey Elizabeth Hmarzer

CEDULA/RNC
001-1306731-8

Recibo No.
0276425

Firma Cliente

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Este documento de registro de vehículos expira en 90 días, en virtud de lo que dispone el Artículo 1 de la Norma General 06-07.

Seguros BanReservas

ENDOSO CESION DE DERECHOS

Asegurado.	:	Almanzar , Grey Elizabeth
Póliza No.	:	2-2-501-0214435
Vigencia	:	27-09-2016 Hasta 30-11-2016
Efectivo Al	:	27-09-2016

Por medio del presente endoso, el cual forma parte integrante de la póliza, se hace constar que a solicitud del Asegurado, todos los derechos y privilegios del vehículo detallado a continuación han sido cedidos a favor de : Felix Ortiz Auto Import S.A. hasta el monto de :RD$2,141,360.00.

A quien se pagará la indemnización correspondiente en caso de accidente concerniente a las coberturas de COLISION Y VUELCO Y COMPRENSIVO 100% sin que exceda el valor asegurado del vehículo descrito más adelante.

UNIDAD	TIPO	MARCA	AÑO	CHASIS	REGISTRO	VALOR
1	JEEP	ISUZU MU-X 4X4	2015	MPAUCS86GFT000231	---	2,141,360.00

Es condición precedente que al momento de un siniestro el Asegurado haya cumplido con el pago de la prima correspondiente, según lo establecido en la Ley 146-02, sobre Seguros y Fianzas o según acuerdo con la Compañía.

Asi mismo, queda convenido que : Felix Ortiz Auto Import S.A., acepta todos los términos, cláusulas y condiciones de la presente póliza.

Todos los demás términos, límites y condiciones de esta póliza permanecen sin cambio ni alteración alguna.

Emitido en Santo Domingo, R. D. a los 27 días del mes de Septiembre del año 2016.

SEGUROS BANRESERVAS S.A.

Firma Autorizada

Versión 03/12

No. 2-2-501-0214435 Ref. 1

Asegurado	Almanzar , Grey Elizabeth
Desde	27/09/2016 Hasta 30/11/2016
Tipo	JEEP
Marca	ISUZU MU-X 4X4
Año	2015 Placa ---
Chassis No.	MPAUCS86GFT000231

Seguros BanReservas

Límite Fianza 1,000,000
**Cubre Rescate 365
**Centro Asist.Automov

CONTRATO DE GARANTIA DE VEHICULO DE MOTOR.-

ENTRE: De una parte la razón social **FELIX ORTIZ AUTO IMPORT, S.R.L.,** compañía constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 123014341, con Registro Mercantil No. 5152SD, con su domicilio social abierto en la Ave. San Vicente de Paul, No. 304, sector Los Mina, Municipio de Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, debidamente representada por su Gerente el señor **FELIX BENJAMIN ORTIZ CATALINO,** dominicano, mayor de edad, soltero, tiutlar de la cédula de identidad y electoral No.001-1122648-6, domiciliado y residente en esta Provincia Santo Domingo Este, quien en lo que sigue le presente contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE o LA VENDEDORA;** y de la otra parte el señor GREY ELIZABETH ALMANZAR, dominicano, mayor de edad, soltero, titular la cédula de identidad y electoral No. 00113067318, domiciliado y residente en la Calle MARIA TREINIDAD SANCHEZ No. 58, , , quien en lo que sigue le presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE o EL CLIENTE;**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: **LA PRIMERA PARTE,** otorga una garantía de **Treinta (30) días** al Motor y la Trasmisión, que será avalada por las firmas de **LAS PARTES** en la **Tarjeta de Garantía,** a la entrega del vehículo vendido descrito a continuación:

Marca ISUZU, **Modelo** MUX , **Color** NEGRO , **Año** 2015 , **Placa** _____ , **Chasis** MPAUCS86GFT000231

SEGUNDO: Las condiciones para responder a la garantía por parte de **LA PRIMERA PARTE,** serán siempre y cuando **LA SEGUNDA PARTE** no haya realizado alteraciones tales como: **a)** Instalación de Gas; **b)** Instalación de Música; **c)** Que el vehículo haya sido desarmado por otro mecánico que no sea autorizado escrito por **LA PRIMERA PARTE; d)** Que el vehículo haya sido accidentado; **e)** Calentamiento del vehículo que haya afectado otras piezas, porque **LA SEGUNDA PARTE,** no verifico la aguja de la temperatura, o las indicaciones del millero.

TERCERO: **LA SEGUNDA PARTE,** a la firma del presente documento admite la recepción conforme de la entrega del vehículo por parte de **LA PRIMERA PARTE,** quien le entregó el vehículo en cuestión en perfecto estado con los funcionamientos siguientes: **a)** Motor, transmisión, carrocería, electricidad y demás, en buen estado; **b)** El abanico en funcionamiento; **c)** Recomendar que cualquier desperfecto, busque una persona que lo oriente sin desarmar el vehículo; **d)** Si el vehículo está en garantía debe **LA SEGUNDA PARTE,** traerlo a la Oficina Principal de **LA PRIMERA PARTE,** y los gastos incurridos para transportar el referido vehículo correrán por **LA SEGUNDA PARTE,** en caso de tener seguro utilizarlo.

PARRAFO: LA SEGUNDA PARTE, deberá también: **a)** Revisar el aceite del motor, aceite de la trasmisión, coolant, aceite del hidráulico y liquido de frenos; **b)** El sistema eléctrico del vehículo en buen funcionamiento; **c)** Luces del millero en buen funcionamiento; **d)** Revisar si el seguro del vehículo tiene servicio de grúa para que lo utilice, en caso de que fuere necesario.

TERCERO: **LA PRIMERA PARTE,** se hace responsable de la garantía en cuestión, siempre y cuando **LA SEGUNDA PARTE,** cumpla las especificaciones establecidas en el presente contrato.

CUARTO: Para lo no previsto en el presente contrato las partes se remiten al derecho común, y hacen elección de domicilio en las direcciones antes señaladas.

Hecho y firmado de buena fe en tres (03) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, a los veinte y siete (27) días del mes de Septiembre del dos mil dieciseis (2016).

FELIX BENJAMIN ORTIZ CATALINO
Por: FELIX ORTIZ AUTO IMPORT, S.R.L.
Primera Parte

GREY ELIZABETH ALMANZAR
Segunda Parte

Yo, _____, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios, Inc. No. _____; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **FELIX BENJAMIN ORTIZ CATALINO** (Primera Parte) y _____ (Segunda Parte), de generales que constan, personas a las cuales **DOY FE CONOCER,** quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada por lo que se le debe dar entera Fe y Crédito. En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, a los veinte y siete (27) días del mes de Septiembre del dos mil dieciseis (2016)

COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE LOS MAESTROS

REGIONAL SANTO DOMINGO ORIENTAL

Estado de cuenta de Préstamos

Periodo comprendido del 22/03/2016 al 07/10/2016

Montos expresados en Moneda Nacional

Afiliado: GREY ELIZABETH ALMANZAR
Dirección: C/ MARIA T. SANCHEZ # 57,LOS FRAILES II
Destino: PRESTAMO DE INVERSION
Saldo actual: 870,097.20
Monto Otorgado: 936,400.00
Cuota Mensual: 16,825.94
Garantía: Fiduciaria
Fecha Impresión: 07/10/2016 11:48 AM

Afiliado Nro. 001-0110818
Cuenta Nro. 012-0151681
Fecha de Otorgado: 29/03/2016
Plazo en Meses: 96
% de Interés Anual: 2.00
Fecha Primer Pago: 29/04/2016
Fecha Ultimo Pago: 29/03/2024

Transacciones efectuadas en el periodo

Tipo de Transacción	Fecha de Pago	Número de Documento	Monto Otorgado	Abono a Capital	Pago de Intereses		Saldo
NC	25/03/2016	SE032016		7,777.78	2,088.33		-7,777.78
OTOR	29/03/2016	Pda.120225777	936,400.00				928,622.22
NC	29/03/2016	Pda.120225777					928,622.22
ND	29/03/2016	Pda.120225777					928,622.22
NC	25/04/2016	SE042016		9,754.17	7,071.77		918,868.05
NC	25/05/2016	SE052016		9,754.17	7,071.77		909,113.88
NC	25/06/2016	SE062016		9,754.17	7,071.77		899,359.71
NC	25/07/2016	SE072016		9,754.17	7,071.77		889,605.54
NC	25/08/2016	SE082016		9,754.17	7,071.77		879,851.37
NC	25/09/2016	SE092016		9,754.17	7,071.77		870,097.20

Resumen del Periodo

Saldo Anterior	Otorgamientos	Abono Capital	Pago Intereses		Saldo del Periodo
0.00	936,400.00	66,302.80	44,518.95		870,097.20

Ministerio de Educación

REPUBLICA DOMINICANA

"Año del Fomento de la Vivienda"

CERTIFICACIÓN LABORAL

161115094016107

Docente

GREY ELIZABETH ALMANZAR

Dominicano(a), mayor de edad, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral **No. 001-1306731-8**, **presta** servicio en este Ministerio de Educación desde el **08/02/2005**, perteneciendo al sistema de Carrera, desempeñando la(s) funcion(es) de **DIRECTOR BASICA** , en la(el) **ESC PRIM FERNANDO ALBERTO DEFILLO MAT 10-05,ESC PRIM FERNANDO ALBERTO DEFILLO VESP 10-06**, Regional/Distrito **(1006) MENDOZA** .

Tarjeta(s)	**17853-1**	**17854-13**
con Sueldo(s) De	**$29,407.84**	**$29,407.84**
Sueldo(s) Neto	**$18,437.12**	**$2,689.65**

Se expide la presente Certificación a solicitud de la parte interesada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **15** días del mes de **Noviembre** del año **2016**.

Lcda. Maritza Miranda
Directora General de Recursos Humanos

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección General de Recursos Humanos
Distrito Nacional, R.D.

MM

NOTA : ESTA CERTIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SUFRA ALTERACIONES EN SU CONTENIDO

BanReservas

Santo Domingo, D. N.
15 de Noviembre del 2016

MG-400/2016

Señores:
Cámara de Cuentas
Ciudad.

Distinguidos Señores:

A su solicitud, y para los fines que correspondan, certificamos que la **Sra. Grey Elizabeth Almanzar**, portadora de la Cédula No. 001-1306731-8, es cliente de nuestra institución a través de los productos descritos a continuación:

Producto	Número	Balance
Cuenta de Ahorros	200-01-231-015789-8	RD$ 46.62
Cuenta de Ahorros	200-01-260-037935-9	RD$ 171,919.14
Cuenta de Ahorros	200-01-650-020932-2	RD$ 60.90

Producto	Numero	Monto Adeudado
Préstamo	630-01-010-007080-9	RD$ 1,358,191.04
Préstamo	504-01-010-000555-1	RD$ 582,081.87

Destacamos que ofrecemos estos datos bajo estricta confidencialidad y sin ninguna responsabilidad de nuestra parte.

Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier información adicional, se despide,

Atentamente,

A-3423.

Angiselly Deschamps
Oficial Administrativo Interino
Oficina Máximo Gómez (013)

Santo Domingo Este

ASDE

Ayuntamiento Santo Domingo Este

TRABAJANDO JUNTO A TI

CONCEJO MUNICIPAL

DESPACHO DE LA SECRETARIA

C E R T I F I C A C I O N

Quien suscribe, **LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO,** Secretaria del Concejo Municipal del Ayuntamiento Santo Domingo Este.----------

CERTIFICA

Que la señora **GREY ELIZABETH ALMANZAR**, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1306731-8, es Regidora de este Honorable Ayuntamiento Santo Domingo Este, para el período 2016-2020, percibiendo en la actualidad una remuneración mensual de ciento noventa mil pesos (RD$190,000.00), más una compensación por uso de Vehículo de treinta mil pesos (RD$30,000.00), para un total de doscientos veinte mil pesos (RD$220,000.00) mensuales.- ----------

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada. En el Municipio Santo Domingo Este, de la Provincia Santo Domingo, a los cinco (05) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).----------

LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este.

AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
SECRETARÍA

BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A.-BANCO MULTIPLE
AV. JOHN F. KENNEDY #20, APARTADO 1441 ZONA POSTAL 1
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

TEL 809-544-5000
www.popularenlinea.com
RNC 101010632

Filial del GRUPO POPULAR

POPULAR

	Fecha: 05/10/2016
	Hora: 04:14:08 P. M.

Señores:
CAMARA DE CUENTAS
Santo Domingo.-

Distinguidos Señores:

Para corresponder a la solicitud que nos ha formulado el(la) señor(a) **SRA GREY E ALMANZAR**, portador(a) 00113067318, es grato hacer de su conocimiento la siguiente información de los negocios que esta persona mantiene con nuestro Banco.-

Préstamo	**783696677**	Balance Actual	**193,990.75**
Fecha de Otorgamiento	**07/01/2014**	Balance Disponible	**0.00**

Para fines de identificación mostramos al pie de la presente la firma del interesado.

Atentamente,

Haydee Liriano

HAYDEE LIRIANO
OFICIAL DE VENTAS Y SERVICIOS
OFICINA CORAL MALL SAN ISIDRO

Cliente
SRA GREY E ALMANZAR

POPULAR
OFICINA
CORAL MALL

NOTA: La firma al pie de esta carta, por la persona a cuya solicitud ha sido emitida, constituye autorización para que el Banco Popular pueda comunicar las informaciones que la misma contiene, a la persona a quien está dirigida.-